

REGISTRADA BAJO EL N° 3.656

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**


MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes se proceda a reubicar a aquellas personas que se encuentran prestando servicios en dependencias y organismos municipales mediante servicios de cooperativas y que cuyos organismos no estén trabajando, debido a la situación actual en el marco de las restricciones por la pandemia.  
(Exp. C.M. N° 09845-1)

Dada bajo plataforma digital por los Ediles del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela